

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2008.**

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE;

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez

PP;

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

No asisten ni justifican su ausencia Don Manuel González Martínez, y Don José Parrilla Gonzalez.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a dieciocho de febrero de 2008, siendo las dieciocho horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Ordinario, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaria - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, y antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del las Acta de la Sesión anterior (11 de febrero de 2008) que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por unanimidad el citado borrador de acta.

A continuación se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

**PUNTO N° 1- DAR CUENTA AL PLENO O RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N°
88/08 a 97/08**

Se da cuenta de los decretos 88 a 97 de 2008 referentes en su gran mayoría a gastos y contratos menores.

PUNTO N ° 2- PRESUPUESTO, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL 2008.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido el informe de la Secretaria- Interventora de fecha 13 de febrero de 2008, en el que se pone de manifiesto entre otros aspectos que a la hora de formar el presupuesto “no se ha respetado el principio de prudencia, así como tampoco se cumple el principio de equilibrio presupuestario(...). Asimismo se incumple el principio de estabilidad presupuestaria..., por lo que cabría elaborar y aprobar en el plazo de tres meses un plan de saneamiento financiero que deberá contemplar medidas presupuestarias, tributarias y financieras para lograr el citado equilibrio.”

Tras deliberación de los Sres. Concejales y por mayoría absoluta el Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas, para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 866.925,17 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 936.471,78 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 56.267,18 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 85.500,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 1.454.811,16 €

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 0
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros 0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 14.779,83

TOTAL: 3.414.755,12

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 544.200,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 103.900,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 511.641,96 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 655.795,95 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 23.099,24 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales 0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 1.303.961,09 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros 0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 272.156,88 €

TOTAL:

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

PUNTO N ° 3- RECUPERACIÓN DE PORCIÓN DE TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA ALDEA DE VALDEFLORES.

«Visto que con fecha 30 de mayo de 2007, por medio de denuncia presentada en esta Corporación por Don Quintín Prior Prior se tuvo constancia del siguiente hecho: “colocación de una cancela en terreno que de conformidad con la documentación que obra en poder de este Ayuntamiento es de dominio público. Este hecho era constitutivo de usurpación o perturbación de la posesión de bien de dominio público en la Aldea de Valdeflores”.

Visto que, con fecha 20 de diciembre de 2007, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes de dominio público.

Visto que, con fecha de 20 de diciembre de 2007, se emitió informe por el Técnico municipal de comprobación de los hechos denunciados.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2007, por Resolución de Alcaldía n ° 835/07, se inició el procedimiento de recuperación de oficio del bien de dominio Público usurpado en la Aldea de Valdeflores, Resolución rectificada por la 15/08, de 9 de enero de 2008.

Visto que, con fecha 20 de diciembre de 2007, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de diez días para que presentaran las alegaciones, aportasen los documentos y propusiesen las pruebas que estimaran convenientes a su derecho. Asimismo con fecha 10 de enero de 2008, se dió traslado a los interesados de la rectificación dándoles nuevo plazo para formular alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y con los artículos 140 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el bien de dominio público, que ha sido perturbados o usurpados por Don Pedro Vázquez Sánchez. mediante la colocación de una cancela sujeta entre dos pilares metálicos en la Aldea de Valdeflores de esta localidad.

SEGUNDO. Requerir a Don Pedro Vázquez Sánchez, propietario colindante del terreno de dominio público usurpado, para que en el plazo de tres días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien de dominio público perturbado devolviéndolos a su estado

originario.

TERCERO. Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento a través de personal propio o ajeno realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del requerido, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

PUNTO N ° 4- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de la modificación de los contratos de trabajo de las Auxiliares de Ayuda a domicilio de este Ayuntamiento, autorizada por el Alcalde con efectos de 1 de enero de 2008, por el pasan de estar contratadas bajo la modalidad de contrato indefinido las siguientes auxiliares:

Doña Rosa Martín Martín, con D.N.I. 27.304.364-Y

Doña Inés María Rodríguez Domínguez, con D.N.I. 75.420.566-R

Doña Josefa Martín Pavón, con D.N.I. 75.399.314-R

Doña Patricia Fernández González, con D.N.I. 77.584.735-P

Doña M^a Carmen Martín Álvarez con D.N.I. 75.399.299-D.

Aclarando el señor Alcalde que los citados contratos vendrán supeditados a que sigan funcionando los programas con cargo a los cuales son contratadas, no suponiendo por tanto que entren a formar parte de la Plantilla de personal fijo de la Corporación.

PUNTO N ° 5 - DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CONCEJAL NATIVIDAD GARCÍA MACARENO.

Se propone por parte del señor Alcalde que la concejal del equipo de gobierno Doña Natividad García Macareno, que disfrutaba del régimen de dedicación parcial por acuerdo adoptado en Pleno de fecha 16 de julio de 2007, pase a desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva con idéntico régimen retributivo que el que se ha fijado para el resto de los concejales que desempeñan el cargo en régimen de dedicación exclusiva. Asimismo, propone que pase a ocupar la concejalía de Turismo ocupada hasta entonces por el concejal Manuel Caballero Domínguez. Vista la citada propuesta, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta realizada por el señor Alcalde.

PUNTO N ° 6- ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA 2008.

Visto el escrito remitido a esta Corporación por la Diputación Provincial de Sevilla con objeto de la adhesión o no al Plan de Formación continua 2008, el Pleno adoptó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

Primero- Adherirse al Plan Agrupado de Formación continua 2008.

Segundo-Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

PUNTO N ° 7- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S-CG-1.

Visto el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del sector SCG-1, promovido por Don José María Fernández Fernández y Don Amador Moreno Retamino, en desarrollo de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes, con las modificaciones indicadas en el acuerdo de aprobación inicial del documento de fecha 15 de enero de 2007.

Visto que el proyecto de plan parcial aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 15 de enero de 2007 fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en BOP n ° 39 de fecha 16 de febrero de 2007, en el Correo de Andalucía de 23 de febrero de 2007, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento sin que haya existido alegación alguna al expediente.

Visto todo lo cual el Ayuntamiento en Pleno por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la aprobación provisional del Plan Parcial de Ordenación del sector SCG-1 promovido Don Jose M^a Fernández Fernández, y Don Amador Moreno Retamino con las modificaciones ya indicadas en el acuerdo de aprobación inicial de fecha 15 de enero de 2007.

SEGUNDO. De conformidad con el informe emitido por el Técnico municipal de fecha 8 de enero de 2008, las modificaciones introducidas en el documento no tienen carácter sustancial por lo que no es necesario someter de nuevo el documento a trámite de información público.

TERCERO. Practicada ya la información pública remitir la documentación acreditativa de los trámites para la aprobación del proyecto de Plan Parcial junto con una copia del mismo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que emita informe preceptivo previsto en el art. 31.2 C) de la LOUA.

PUNTO N ° 8- INSCRIPCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL REGISTRO DE BIBLIOTECAS DE USO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.

Con objeto de proceder a la inscripción de la Biblioteca Pública de el Castillo de las Guardas en el Registro de bibliotecas de uso público de Andalucía, el Pleno por mayoría absoluta, procede a la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero- Solicitar la inscripción de la Biblioteca Pública de el Castillo de las Guardas en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.

Segundo- Remitir esta solicitud junto con la documentación que resulte necesaria a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, para que esta a su vez lo remita a la Dirección General competente en materia bibliotecaria.

PUNTO N ° 9- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La concejal del PP pregunta al señor Alcalde que compruebe si Don José M^a Fernández Morgaz tiene los permisos y autorizaciones oportunas para tener la perrera que tiene, dicho lo cual el Alcalde dice que efectivamente lo va a comprobar.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las diecinueve horas y diez minutos, el Presidente da por terminada la sesión, de lo que como secretaria doy fe con el visto bueno del señor Alcalde.

VºBº

EL ALCALDE